MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2628 / 1

TEMUCO,

28 AGO. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 22.08.2017, evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales.

2. El certificado N° 294, de fecha 22.08.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**COMERCIAL YORQUE AREVALO LIMITADA**
RUT	:	76.250.050-7
DOMICILIO PARTICULAR	:	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 028, LOCAL 6. TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$ 140.361**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO CORRESPONDE APLICAR MULTA POR ART. 25, A CONTRIBUYENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150802001999005 Multas no Decl. Trabaj. Art 25 DL 3063 $ 140.361.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaria Municipal).

1357618